



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00436298- -UNC-ME#FCM - MSP - LUTTERINI - TRIBUNAL

VISTO:

Que el Sr. Médico **PABLO GUSTAVO LUTTERINI, D.N.I. 27.012.775**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA** y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que el mencionado Maestrando ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: “RECLAMOS INICIADOS A OBRAS SOCIALES SINDICALES Y EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGA EN CÓRDOBA DURANTE EL AÑO 2017”
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión de fecha 30/05/2022
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 23/06/2022;
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición al Sr. Médico **PABLO GUSTAVO LUTTERINI, D.N.I. 27.012.775**, con los siguientes profesionales:

Mgr. Maria Marta Cuneo

Mgr. Manuel Badino

Prof Mgr Arnaldo Darío Medina (Universidad Arturo Jauretche)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.